



**ACUERDO**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**EN LO GENERAL:** POR EL CUAL SE DETERMINARÁ EL **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO** DE 3 CONSEJERAS Y 3 CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA

08 JUN 2023

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

**R**  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>21</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como el resolutivo tercero del dictamen número 68 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, ESTABLECEMOS EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN POR EL CUAL SE DESIGNARÁ A TRES CONSEJERAS Y TRES CONSEJEROS HONORÍFICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por lo que se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de mayo de la presente anualidad, esta H. XXIV Legislatura, aprobó Acuerdo Parlamentario por el que se autoriza, la emisión de la Convocatoria para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California , la cual tiene como principal objetivo, el que este Congreso del Estado, designe por mayoría calificada de manera paritaria a tres mujeres y tres hombres, que integrarán dicho Consejo Consultivo, y en su integración, se deberá garantizar la inclusión de personas con experiencia en las materias de Transparencia y Acceso a la Información y en derechos humanos. Las y los aspirantes a Consejeras o Consejeros, deberán provenir de organizaciones de la sociedad civil y de la academia. Las y los aspirantes a Consejeras o Consejeros, durarán tres años en el encargo con posibilidad de ser ratificados por un periodo igual.

**SEGUNDO .-** La Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. XXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado, remitió a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, oficio con la documentación aludida, para efecto de que realizará el procedimiento correspondiente.

**TERCERO.-** La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en sesión de trabajo celebrada en fecha 01 de junio de 2023, aprobó el **Acuerdo No. 23 RELATIVO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por el cual las personas aspirantes fueron debidamente citadas en sesión pública, con fecha 05 de junio del 2023, donde ocho de las personas aspirantes expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión la cual fue transmitida en vivo por los medios cotidianos de este Congreso, para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata, haciéndose la mención que las aspirantes Daniela Sánchez Flores y Arylene Rodríguez Clark, no asistieron a las entrevistas.

**CUARTO.-.** Con fecha 5 de junio de 2023, la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales mediante dictamen número 68 aprobó, en su resolutivo, **Primero.** *Las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de tres Consejeras y tres Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, son:*

1. **ANA EDITH CANALES MURILLO**
2. **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**
3. **DANIELA SÁNCHEZ FLORES**
4. **ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
5. **ARYLENE RODRÍGUEZ CLARK**
6. **SERGIO MOLINA RANGEL**
7. **ROSA ICELA LÓPEZ CÁRDENAS**
8. **YAIR CANDELARIO HERNÁNDEZ PEÑA**
9. **FERNANDO MANUEL CASTRO FIGUEROA**
10. **AZALEA GARCÍA RODRÍGUEZ**



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Acorde con lo estipulado por el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California , el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California , es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponderá garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con plena autonomía técnica, de gestión y de decisión sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de determinación de su organización interna.

**SEGUNDO.-** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Consultivo, integrado de manera paritaria por seis Consejeras y Consejeros honoríficos, designados por mayoría calificada del Congreso del Estado, Las y los Consejeros durarán tres años en el encargo con posibilidad de ser ratificados y serán designados conforme a lo que establezca la Ley, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California .

**TERCERO.-** La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados y Diputadas Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputadas y diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

**CUARTO.-** A este órgano de Gobierno, acorde al **resolutivo Tercero del dictamen número 68** de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado el presente dictamen para que ésta, apruebe el Acuerdo por el cual, se determinará el



procedimiento de votación y a su vez, esta Junta deberá presentar a la Asamblea Plenaria el Dictamen relativo a **LA LISTA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS HONORÍFICO SDEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos mencionados en el proemio de este documento, la designación de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, requerirá de las dos terceras partes de las y los diputados que integran el Congreso del Estado y se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado el dictamen número 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la diputada secretaria escrutadora, solicite a las diputadas y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, nombren, de manera individual, la aspirante o el aspirante a quien elegirán para ocupar, por mayoría calificada, el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Consultivo del instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California.

El mismo procedimiento se seguirá en cinco ocasiones hasta designar a tres consejeras y tres consejeros Honoríficos cuyo mandato **será por 3 años y durarán en su encargo a partir de la toma de protesta el día ocho de junio de 2023 y hasta el 7 de junio de 2026.**



En caso de que no se hayan designado a los aspirantes al cargo de Consejeros Honoríficos, se procederá en subsecuentes rondas con dicho procedimiento hasta en tanto se consiga el voto nominal de las dos terceras partes del Congreso del Estado.

**2)** Las y los aspirante que sean enunciados por las dos terceras partes del Congreso del Estado, serán designados como consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California, por el periodo señalado.

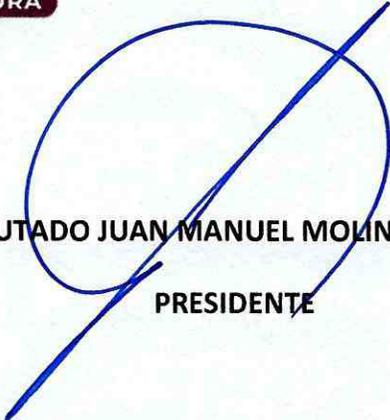
**SEGUNDO.-** Designados las y los integrantes del Consejo Consultivo, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la declaratoria correspondiente señalando los nombres y periodos que durarán en su encargo.

**TERCERO.-** El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto del Director de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que los Consejeros Honoríficos designados, comparezcan el día 8 de junio de 2023, ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las designaciones en comento para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** una vez agotado lo anterior, remítase a la Gobernadora del Estado los nombres de las personas designadas como Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, así como los períodos que durarán en su encargo, mismos que fueron señalados en los punto primero del presente acuerdo, a fin de que ordene la publicación de dichas designaciones y períodos en el periódico oficial del Estado.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de junio del año 2023.



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE



DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE



DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

INTEGRANTE



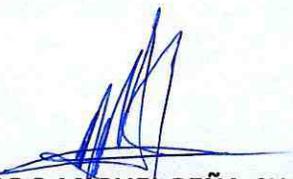
DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE



DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE



DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, ESTABLECEMOS EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN POR EL CUAL SE DESIGNARÁ A TRES CONSEJERAS Y TRES CONSEJEROS HONORÍFICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.